REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

021320 10 NOV 2023

Por la cual se concede el disfrute del día de la familia y se encarga de las funciones de unos empleos a unos servidores de la Entidad

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Decreto 5012 del 28 de diciembre 2009, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, la cual en el parágrafo de su artículo 3 señala "*Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario*".

Que con base en lo dispuesto en la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 20 del 13 de junio de 2023, por medio de la cual señaló que "*Con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1857 de 2017, y en el marco del Plan de Bienestar Institucional, el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto, que los servidores y servidoras disfruten de un día remunerado por cada semestre para que puedan compartir con su familia* (…)".

Que en virtud de lo dispuesto en la circular No. 20 del 13 de junio de 2023, los servidores que se relacionan a continuación solicitaron les sea otorgado el disfrute del día de la familia:

SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA	DÍA DE DISFRUTE SOLICITADO
JOSÉ ORLANDO CRUZ	74.270.244	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	17 DE NOVIEMBRE
CÉSAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA	1.020.731.427	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	10 DE NOVIEMBRE
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO	51.849.358	ASESORA, CÓDIGO 1020, GRADO 10	SECRETARÍA GENERAL	24 DE NOVIEMBRE
EDNA JOHANA TAMAYO HURTADO	63.503.662	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	24 DE NOVIEMBRE

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, establece *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular,*

desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del mencionado decreto, modificado por el Decreto 648 de 2017 señala: *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que el inciso 4° del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en materia de encargo establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que es procedente conceder el día de la familia a los servidores públicos relacionados en el listado anterior, y en consecuencia, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a unos servidores de las funciones de los empleos respectivos.

Que de conformidad con las certificaciones, expedidas por la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional, los servidores que se describen en estas, cumplen con los requisitos y los perfiles para ser encargados de las funciones de los empleos, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, que se señalan en la parte resolutiva de esta Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder el disfrute del día de la familia a los siguientes servidores, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo:

SERVIDOR(A) PÚBLICO(A)	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO	DEPENDENCIA
JOSÉ ORLANDO CRUZ	74.270.244	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CÉSAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA	1.020.731.427	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO	51.849.358	ASESORA, CÓDIGO 1020, GRADO 10	SECRETARÍA GENERAL
EDNA JOHANA TAMAYO HURTADO	63.503.662	SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 19	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a los servidores públicos relacionados a continuación, de las funciones de los empleos descritos en el artículo primero del presente acto administrativo, sin separarse de las funciones propias de su cargo, así:

SERVIDOR(A) POR ENCARGAR	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO TITULAR	EMPLEO ENCARGO DE FUNCIONES	DÍA DE DISFRUTE SOLICITADO
ADRIANA ANGÉLICA BORDA RODRÍGUEZ	52.009.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	17 DE NOVIEMBRE

Continuación de la Resolución "Por la cual se concede el disfrute del día de la familia y se encarga de las funciones de unos empleos a unos servidores de la Entidad"

FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS	4.252.275	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	10 DE NOVIEMBRE
LESLIE MAYERLY RODRÍGUEZ MUÑOZ	52.861.384	ASESORA, CÓDIGO 1020, GRADO 08, UBICADO EN EL DESPACHO DE LA MINISTRA CON FUNCIONES EN LA SECRETARÍA GENERAL	ASESORA, CÓDIGO 1020, GRADO 10, GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA GENERAL.	24 DE NOVIEMBRE
FARID BARRERA MOLINA	36.278.435	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19, UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	24 DE NOVIEMBRE

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano el presente acto administrativo a los servidores públicos **JOSÉ ORLANDO CRUZ, CÉSAR ORLANDO TAPIAS GARCÍA, ADRIANA ANGÉLICA BORDA RODRÍGUEZ, FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS, DORA INÉS OJEDA RONCANCIO, EDNA JOHANA TAMAYO HURTADO, LESLIE MAYERLY RODRÍGUEZ MUÑOZ, FARID BARRERA MOLINA.**

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobo: Claudia Jineth Álvarez Benitez, Secretaría General

Aprobó: Constanza Pardo García – Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia - Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano Yeny B.